

OCE GLOBAL, S.L. (Unipersonal)

Dirección: C/ La Parra, nº25, Bajo. 02002 Albacete
Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**
Actividad: **Certificación de Producto**
Acreditación nº: **141/C-PR304**
Fecha de entrada en vigor: 11/12/2015

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 13 fecha 24/05/2024)

BLOQUE I

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
1, 2 y 3

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Producción Ecológica:</p> <p>A: Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal</p> <p>(Con certificación de Grupos de operadores)</p> <p>D: Productos agrarios transformados, incluidos los productos de la acuicultura, destinados a ser utilizados para la alimentación humana</p> <p>F: Vino</p> <p>G: Otros productos del Anexo 1</p> <ul style="list-style-type: none">Yerba mate, maíz dulce, hojas de vid, palmito, brotes de lúpulo, otras partes comestibles similares de plantas y productos obtenidos de las mismas.	<p>Reglamento (UE) 2018/848, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y reglamentos de aplicación</p>

Reglamento (UE) 1308/2013 y posteriores modificaciones. Vinos

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
2, 3

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Vino	<p>Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida “Castilla” Diario oficial de la Unión Europea, 2021/C 453/06. Procedimientos específicos (PE: VTC y PE: CAVTC).</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Manchuela” Resolución de 4 de marzo de 2024. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Castilla La Mancha. Procedimientos específicos (PE: VDOP y PE: CADOP Manchuela).</p>
	<p>Pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Almansa” Reglamento de Ejecución (UE) 2023/318 Procedimientos específicos (PE: VDOP y PE: CADOP-Almansa)</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida “La Mancha” Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2298 Procedimientos específicos (PE: VDOP y PE: CA-DOP Mancha)</p>

BLOQUE III

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
2

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Vino	Orden de 9 de octubre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha , por la que se establecen las disposiciones de aplicación para la autorización, certificación y control de los vinos sin DOP ni IGP que hagan mención en el etiquetado al año de cosecha y/o al nombre de una o más variedades de uva de vinificación

(1) Se indica cada una de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación.

- 1) **Auditoría S.C.:** Si se realiza una auditoría del sistema de control de producción del fabricante o del Sistema de Calidad aunque la auditoría no abarque un sistema completo ISO 9001.
- 2) **Inspección del proceso productivo / producto:** En general implica la presencia o realización de alguna de las actividades de control realizadas además de la inspección del producto acabado o semielaborado, y la evaluación del correcto resultado de los controles. En el caso de servicios, se inspecciona la prestación del servicio.
- 3) **Ensayos sobre muestras tomadas en producción:** Se realiza una toma de muestras en las instalaciones del solicitante de productos determinados que son enviados a ensayar.
- 4) **Ensayos sobre muestras tomadas en mercado:** Se realiza una toma de muestras en el mercado de productos ya comercializados.